



Coope Ande

REGLAMENTO:

REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN
“Ganá con los medios de pago de Coope Ande”

- I- NOMBRE DE LA PROMOCIÓN:** “Ganá con los medios de pago de Coope Ande”
- II- PATROCINADOR DE LA PROMOCIÓN:** Será COOPE ANDE N°1 R.L, con cédula de persona jurídica número tres- cero cero cuatro- cero cuarenta y cinco mil veinte siete; en adelante llamado sólo Cooperativa.
- III- GENERALIDADES Y RESTRICCIONES:**
1. Por “el reglamento” entiéndase este documento, por “la promoción” la actividad promocional que aquí se regula, y por “titular” persona que ante la cooperativa es firmante, responsable y dueño del producto Tarjeta de Crédito, Tarjeta de Débito y/o Sinpe Móvil.
 2. En la publicidad de la presente promoción se ha consignado la frase “ver condiciones en www.coopeande1.com”, en señal de que la participación de los interesados, está sujeta a condiciones y limitaciones. Estas condiciones y restricciones son las que se indican en este reglamento.
 3. El titular debe cumplir con las condiciones indicadas en el presente reglamento para poder participar.
 4. Solamente podrán participar en esta promoción personas físicas mayores de 18 años que tengan documento de identificación válido y al día, reconocido por las leyes de la República de Costa Rica.
 5. Los participantes de la presente promoción tienen por entendido que este reglamento se basa en el ordenamiento jurídico costarricense; sin embargo, Coope Ande se reserva el derecho de modificar el presente reglamento en cualquier momento y resolver y definir, a su entera discreción, cualquier situación que se presente durante su vigencia y que no se contemple en el mismo.
 6. El titular debe cumplir con las condiciones indicadas en la sección IV de este reglamento para poder participar.
 7. **Promoción exclusiva para asociados activos de Coope Ande que durante el período de la promoción reciban una invitación para participar de la promoción por correo o mensaje de texto SMS provenientes de los medios de comunicación oficiales de la Cooperativa.**
 8. Coope Ande no se hace responsable por los servicios adquiridos al hacer uso del premio ni de los cambios que éste pueda realizar a la hora de su disfrute.
 9. Esta promoción no es transferible.



Coope Ande

REGLAMENTO:

REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN
“Ganá con los medios de pago de Coope Ande”

IV- MECÁNICA:

Los asociados pertenecientes a la **planilla del Tecnológico Costarricense TEC**, que del 1 al 30 de noviembre de 2024 reciban por invitación la comunicación de la presente campaña a su correo electrónico o a su número celular y a su vez realicen transacciones con los medios de pago, ganarán acciones de la siguiente manera:

Medio de Pago	Monto de transacción	Acciones
Pago con Tarjeta de Débito y/o Crédito de forma física	Cualquier monto	1 acción por cada compra
Pago con tarjeta de Débito y/o Crédito por Billetera Digital	Cualquier monto	2 acciones por cada compra
Pago o transferencia por Sinpe Móvil	5,000 colones o más	1 acción por cada transferencia realizada

Las acciones ganadas por cada asociado, le permitirán participar del sorteo de 15 cupones por 15,000 colones c/u, canjeables en Oky Market la Coope www.okymarketlacoop.com.

V- REQUISITOS:

- a. El asociado debe tener estado activo en la Cooperativa.
- b. El asociado debe estar al día en sus obligaciones con la Cooperativa.
- c. El asociado debe, durante el período de la promoción, realizar al menos 1 transacción de pago o transferencia por sinpe móvil para participar del sorteo.
- d. De no cumplirse alguna de las condiciones anteriores, no será entregado el premio.

VI- VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN:

Participarán los asociados que cumplan con las especificaciones del apartado IV- Mecánica, durante el período del 1 al 30 de noviembre del 2024.

VII- SORTEO:

Se realizará en la semana del 2 al 6 de diciembre del 2024.

VIII- PREMIO:

15 cupones de 15,000 colones cada uno canjeables únicamente en Oky Market La Coope. El cupón será enviado de forma digital al correo electrónico registrado en la base de datos de la Cooperativa. El cupón tendrá una vigencia de 30 días para ser utilizado.

IX- RESERVA DE DERECHOS:

Coope Ande podrá suspender en forma inmediata la promoción, sin asumir responsabilidad alguna, en caso de llegar a detectar mecanismos de cualquier naturaleza que afecten o puedan afectar gravemente los intereses de la Cooperativa o de la promoción. La Cooperativa se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción.